## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desistimiento que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don José Luis Salomón García y doña Inmaculada Concepción Pavón Murga al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 29 de abril de 2013, por el que se acuerda estimar el desistimiento efectuado por José Luis Salomón García e Inmaculada Concepción Pavón Murga en el procedimiento de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar simple en familia extensa en relación al menor S.M.S.

Se le significa que contra la misma podrán interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de mayo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.